

€ 120,00

GACETA ELECTRÓNICA <http://www.imprenal.go.cr>

LA GACETA

Diario Oficial

INSTITUTO NACIONAL DE MUJERES
SAN PEDRO, LOS YOSSES
ON 75 SUR
16 5
Tel 253-9624
DEL ICE 100 OESTE O DE LA SPD
P.186

AÑO CXXIV

La Uruca, San José, Costa Rica, miércoles 18 de setiembre del 2002

N° 179

— 60 Páginas

El Alcance N° 67 a La Gaceta N° 178 circuló el martes 17 de setiembre de 2002 y contiene decretos y acuerdos del Poder Ejecutivo, Documentos Varios y Contratación Administrativa.

PODER EJECUTIVO

ACUERDOS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

N° 88-P.—San José, 30 de agosto del 2002

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo que establece el artículo 139 de la Constitución Política y el artículo 47, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo I.—Designar al señor Alberto Trejos Zúñiga, Ministro del Ministerio de Comercio Exterior, portador de la cédula de identidad número 1-668-837, para que viaje en Delegación Oficial a República Dominicana, a partir de las 12,48 p. m. del 2 de setiembre hasta las 11,42 a.m. del 4 de setiembre del presente año, para participar en Reunión de Consejo Conjunto de Administración del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana.

Artículo II.—Los gastos por concepto de viáticos, transporte y otros gastos serán financiados por COMEX. El Ministro está autorizado para realizar llamadas telefónicas al Ministerio.

Artículo III.—En tanto dure la ausencia, se le encarga la atención de esa cartera a la señora Vilma Villalobos Carvajal, Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Artículo IV.—Rige a partir de las 12,48 p. m. del 2 de setiembre hasta las 11,42 a. m. del 4 de setiembre del 2002.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—1 vez.—(Solicitud N° 34).—C-4880.—(68274).

N° 97-P.—San José, 30 de agosto del 2002

LA PRIMERA VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo que establece el artículo 139 de la Constitución Política de la República de Costa Rica.

ACUERDA:

Artículo I.—Autorizar a la señora Esmeralda Britton González, cédula de identidad número I-602-819, Ministra de la Condición de la Mujer, para que viaje a Santiago, Chile del 4 de setiembre al 8 de setiembre, para que asista al "Seminario Internacional sobre Enfoque de Género en los Presupuestos" y a la reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional para la Integración de la Mujer de América Latina y El Caribe. Los gastos en que incurra la señora Britton serán cubiertos por el Instituto Nacional de las Mujeres.

Artículo II.—En tanto dure la ausencia de la señora Ministra de la Condición de la Mujer, se encarga la atención de esa cartera temporalmente a la señora María del Rocío Sáenz, Ministra de Salud.

Artículo III.—Rige a partir del 4 de setiembre hasta el 8 de setiembre del 2002, ambas fechas inclusive.

LINETH SABORÍO CHAVERRI.—1 vez.—(O. C. N° 4188).—C-4880.—(68275).

N° 98-P.—San José, 20 de agosto del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo que establece el artículo 139 de la Constitución Política y el artículo 47, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo I.—Designar al señor Alberto Trejos Zúñiga, Ministro del Ministerio de Comercio Exterior, portador de la cédula de identidad número 1-668-837, para que viaje en Delegación Oficial a Honduras, a partir de las 5,20 p. m. del 21 de agosto hasta las 9,50 a. m. del 22 de agosto del presente año, para participar en la Reunión con el Gobierno de Honduras para discutir problemas de Acceso al Mercado Hondureño de Productos Avícolas Costarricenses.

Artículo II.—Los gastos por concepto de viáticos, transporte y otros gastos serán financiados por COMEX. El Ministro está autorizado para realizar llamadas telefónicas al Ministerio.

Artículo III.—En tanto dure la ausencia, se le encarga la atención de esa cartera a la señora Gabriela Llobet Yglesias, Viceministra a partir de las 5,20 p. m. del 21 de agosto y a la señora Vilma Villalobos Carvajal, Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio el día 22 hasta las 9,50 a. m.

Artículo IV.—Rige a partir de las 5,20 p. m. del 21 de agosto hasta las 9,50 a. m. del día 22 de agosto del 2002.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 14419).—C-4880.—(68276).

N° 99-P.—San José, 20 de agosto del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo que establece el artículo 139 de la Constitución Política y el artículo 47, inciso 3) de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA:

Artículo I.—Designar al señor Alberto Trejos Zúñiga, Ministro del Ministerio de Comercio Exterior, portador de la cédula de identidad número 1-668-837, para que viaje en Delegación Oficial a El Salvador, el 23 de agosto del presente año, para participar en la Reunión de Ministros de Centroamérica (COMIECO).

Artículo II.—Los gastos por concepto de viáticos, transporte y otros gastos serán financiados por COMEX. El Ministro está autorizado para realizar llamadas telefónicas al Ministerio.

Artículo III.—En tanto dure la ausencia, se le encarga la atención de esa cartera a la señora Vilma Villalobos Carvajal, Ministra del Ministerio de Economía, Industria y Comercio.

Artículo IV.—Rige a partir de las 6,35 a. m. del 23 de agosto hasta las 20,20 p. m.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—1 vez.—(Solicitud N° 14420).—C-4880.—(68277).

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

N° 69-PE.—San José, 19 de agosto del 2002

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en los artículos 140 incisos 8) y 20), 146 de la Constitución Política.

ACUERDAN:

Artículo 1°—Se designa al señor José Silva Trejos, con cédula N° 7-045-150, funcionario del CICAD, para que viaje a Miami Florida, quien participará como representante de Costa Rica en el "Seminario Ejecutivo sobre Cooperación Regional contra el Narcotráfico en el Pacífico", a realizarse del 26 al 28 de agosto del 2002. La salida del señor José Silva Trejos se efectuará el día 26 de agosto y el regreso el 29 de agosto del año en curso.

Artículo 2°—Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación, serán cubiertos por la Embajada de Estados Unidos de Norteamérica.

Artículo 3°—Rige a partir del 26 de agosto hasta el 29 de agosto del 2002.

ABEL PACHECO DE LA ESPRIELLA.—La Ministra de la Presidencia, Rina Contreras López.—1 vez.—(Solicitud N° 13403).—C-4070.—(68181).